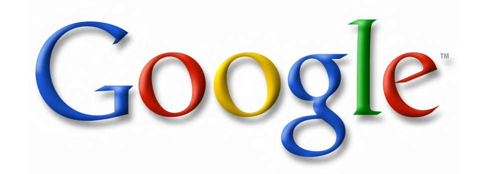
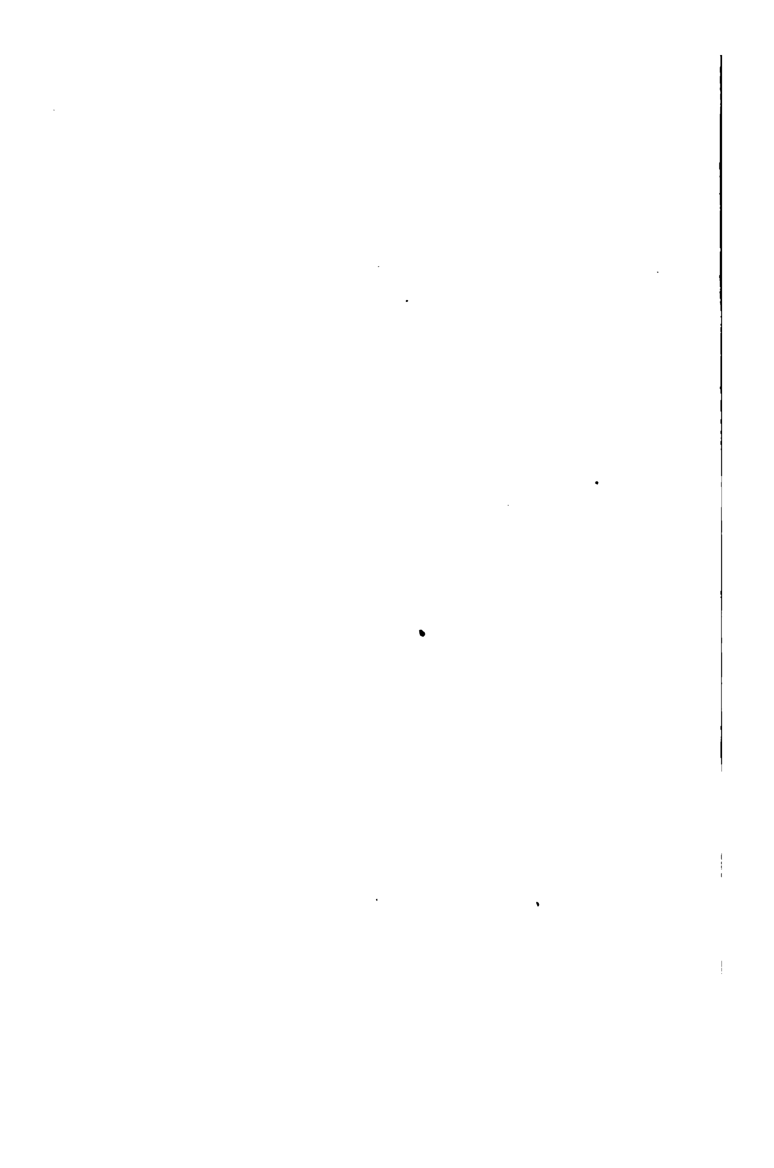




RGD



ORTOGRAFÍA ESPAÑOLA

ACOMODADA Á LA

PRONUNCIACION MEGICANA,

PUESTA EN VERSO É ILUSTRADA

CON MUCHAS REGLAS NUEVAS,

— POR —

El P. D. Nicolas García de San Vicente.

NOVENA EDICION, PUBLICADA POR GALVAN.

MEGICO: 1851.

Tipografía de Rafael y Vilá, calle de Cadena núm. 13.

Se expende en la Librería del Portal de Mercaderes N. 7.

PRÓLOGO.

Este tratado comprende las reglas de la Academia, las que se hallan esparcidas en la Ortología de Sicilia, y otras que he añadido de nuevo, bien para reglamentar otros casos diferentes, ó bien para facilitar la inteligencia de las de la Academia.

Así es que en la primera parte, sin omitir las reglas de Ortografía antigua, necesarias para leer los libros impresos ántes de 1808, he colocado, al tratar del uso de la *ce*, *ese*, *zeta*, *elle*, é *y* consonante, algunas nuevas, muy útiles para nosotros los megicanos, que pronunciando mal estas letras, no podemos usar bien de ellas, ateniéndonos puramente á la pronunciacion.

En la segunda parte, ademas de haber insertado las nociones que sobre el acento y sobre la clasificacion prosódica de las dicciones españolas se hallan en los tres primeros capí-

os, he dado á las reglas un órden nuevo, y descendido á muchos pormenores que, sin alterar los resultados prácticos, facilitan sobremanera el buen uso de los acentos.

En la tercera parte he anticipado en el capítulo primero una explicacion del período, sus partes, miembros é incisos, sin la cual es imposible entender las reglas de la puntuacion, y usar bien de ella; he añadido á éstas algunas nuevas; las he ilustrado todas con oportunos egemplos tomados de los poetas españoles, y he comprendido en el capítulo octavo algunas notas de escritura que olvidó la Academia.

En suma, he procurado reunir en este tratado lo mejor y mas conforme al uso de las personas cultas, con el fin de que fuese el mas completo de cuantos hasta hoy existen, y por consiguiente él mas útil: no sé si lo habré conseguido.

A fin de que los niños se acostumbren á pronunciar correctamente, he procurado evitar en la versificacion el vicio, harto frecuente en nuestro pais, de formar diptongos y triptongos con aquellas vocales concurrentes que no deben formarlos. Mas esta diligencia será inútil, si los maestros no cuidan de que sus discípulos pronuncien aquellas vocales con separacion, y formando con cada una de ellas una sílaba; pues de

lo contrario, á mas de que los versos resultarán incompletos, los niños contraerán una pronunciacion viciosa, que hará que les parezcan defectuosos los mejores poetas, é incompletos todos los versos en que haya sílabas de esta clase. Por egemplo, el primero del presente tratado parecerá de siete sílabas, si se pronuncia de esta manera viciosa:

1 2 3 4 5 6 7
Or-to-gra-fía–lla-ma-mos,

siendo así que pronunciando debidamente:

1 2 3 4 5 6 7 8
Or-tó-gra-fí-a–lla-ma-mos,

tiene las ocho que debe tener. Así hay otros muchos que parecerán incompletos á quien los pronuncie mal.





ORTOGRAFIA ESPAÑOLA.

INTRODUCCION.

Regla I.—*Definicion de la Ortografía.*

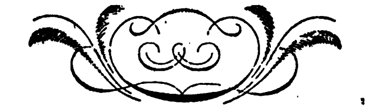
Ortogrfía llamamos
en su comun acepcion (*)
el conjunto ó coleccion
de reglas, á que ajustamos
el uso propio y correcto
de los signos de escritura,
á fin de que su lectura
haga sentido perfecto.

Regla II.—*Division de la Ortografía.*

Tres partes debe contar,
de las cuales la primera
enseña de qué manera

(*) La voz *Ortografía* tiene otra acepcion ménos comun, segun la cual significa la delineacion de perfil.

de las letras se ha de usar,
explica la acentuacion
de las voces la siguiente,
la tercera finalmente
trata de la puntuacion (*).



(*) El objeto de la Ortografía es reglamentar el uso de las tres clases de signos de que se compone la escritura, á saber: letras, acentos y notas de puntuacion. Las letras son unos signos ortológicos, que representan los sonidos y sus articulaciones, prescindiendo de la cantidad de tiempo que deben durar; los acentos son signos prosódicos que indican el tono y la duracion respectiva de estos sonidos, considerados, no aisladamente, sino en las dicciones que con ellos se forman; las notas de puntuacion son signos lógicos, que se refieren, no á las palabras, sino al sentido, y significan aquellas pausas que hacèmos al hablar, y aquellas modificaciones que le damos al tono general de una sentencia, marcando con ellas la diferencia de ideas, ya principales, ya accesorias. que expresamos en nuestros razonamientos. Por esto me ha parecido mas natural dividir la Ortografía en tres partes correspondientes á estas tres clases de signos, que siendo diversos, piden reglas fundadas en diferentes principios.

PRIMERA PARTE.



DEL USO DE LAS LETRAS.

CAPÍTULO PRIMERO.

Alfabeto en general.—Alfabeto español.—Division de las letras.

REGLA I.—*Definicion del alfabeto.*

De alfabeto el nombre toma,
ó abecedario es llamada
la lista ó serie ordenada
de las letras de un idioma.

REGLA II.—*Definicion de las letras.*

Por letras son conocidos
los signos que en la escritura
con su diversa figura
representan los sonidos,
ó las articulaciones
con que los modificamos
cuando con ellos formamos
las sílabas y dicciones.

REGLA III.—*Del alfabeto español.*

Veinte y siete solamente
son las letras que en el dia

usa nuestra ortografía
como suyas propiamente.
La siguiente lista nota
su órden y nombre: *a*, *be*,
ce, *che*, *de*, *e*, *efe*, *ge*,
ache, *i* vocal, y *jota*,
ele, *elle*, y adelante
eme, *ene*, *eñe*, *o*, *pe*,
cu con *erre*, *ese*, *te*,
u vocal, *v* consonante,
équis, y en seguida va
y consonante, la cual
hace á veces de vocal,
y al fin *zeda* ó *zeta* está.

Regla IV.—*Division de las letras como signos pronunciables.*

Se hacen varias divisiones
en las letras expresadas,
segun son consideradas
bajo diversas razones.
Hé aquí las mas importantes:
como signos pronunciables
hay dos clases muy notables,
vocales y consonantes.
Llamadas vocales son
Las que sonidos explican,
consonantes las que indican
alguna articulacion.

Las vocales pronunciadas
pueden ser aisladamente,
mas las otras solamente
con vocal acompañadas.
Son de la clase primera
á, *é*, *í*, *ó*, *ú*, no mas,
pero todas las demas
van en la clase postrera;
bien que desde aquí advertimos
que á veces Y consonante
como se verá adelante
por I vocal escribimos.

Regla V.—*Division de las letras con respecto á su tamaño y figura.*

Ciertas letras notarás
mayores en la escritura
á veces en su figura
distintas de las demas;
mayúsculas son llamadas
las tales letras mayores,
y las restantes menores
minúsculas son nombradas.

Regla VI.—*Division de las letras con respecto á sus diferentes formas.*

Si en las letras atendemos
á su varia formacion,
sufren otra division,

pues de tres formas las vemos?
de imprenta dos hallarás,
bastardilla la primera
y redonda la postrera,
de mano una nada mas.
Por trabajosa y obscura
fué la gótica olvidada;
mas ya empieza á ser usada
en la imprenta y la escritura.

Regla VII.—*Division de las consonantes con respecto á sus nombres.*

En consonantes hallamos
tambien otra division,
pero es solo en atencion
á los nombres que les damos.
La letra, pues, cuyo nombre
empezare con vocal,
de letra semivocal
ha recibido el renombre;
mas si su nombre empezar
con consonante se viere,
entónces la letra quiere
renombre de muda usar.
Mudas son tan solamente
las diez que aquí siguen: *be*,
ce, *che*, *de*, *ge*, *jota*, *pe*,
cu, *te* y *zeta* finalmente.
Semivocales son estas:

efe, *ache*, y ademas
ele, *elle* contarás
y las que van luego puestas,
que son *eme*, *eñe*, *ene*,
con *erre* y *ese*, á las cuales
para que queden cabales
équis añadir conviene.

REGLA VIII.—*Division de las consonantes con respecto al órgano particular con que se articulan.*

Las consonantes miradas
con respecto al especial
miembro ú órgano vocal
con que son articuladas,
se expresan y clasifican
con cuatro nombres diversos,
los cuales en estos versos
se refieren y se explican.
Si juegan al pronunciarlas
los labios principalmente,
entónces es conveniente
labiales denominarlas.
En esta clase pondrás
la *v* consonante, la *be*,
juntas con la *efe*, la *pe*,
y la *eme*, nada mas.
Siempre que la lengua hiciera
el oficio principal,

apellido de lingual
la consonante requiere:
como en las que van delante,
que son *ele*, *elle*, *de*,
ene, *eñe*, *erre*, *te*,
y por fin *y* consonante.
Si interviene especialmente
la garganta al pronunciarlas,
entónces denominarlas
guturales es corriente.
Tal circunstancia se nota
en *ce* ántes de *á*, *ó*, *ú*;
como asimismo en la *cu*,
y tambien en *ge* y en *jota*.
Se llaman letras dentales,
siempre que los dientes son
en darles pronunciacion
los órganos principales:
como en la *ce* que antecede
á las vocales *i*, *e*;
como en la *zeta*, en la *che*
y en la *ese* siempre sucede.
Pueden las semivocales
eme, *ene*, *eñe* usar
el nombre particular
de consonantes nasales,
por cuanto no solamente
la lengua y garganta son
las que en su pronunciacion

se ocupan principalmente;
pues asimismo empleamos,
al formarlas, el canal
de la nariz, por el cual
parte del aliento echamos.

Regla IX.—*Valor numérico de algunas letras.*

Algunas letras tambien
valor de números tienen,
y son estas que contienen
los versos que aquí se ven.
Uno la *I* representa,
cinco la *V* consonante,
y de modo semejante
la *équis* diez, la *ele* cincuenta.
El valor de un centenar
es el que tiene la *ce*,
el de quinientos la *de*,
y la *eme* el de un millar.
La *équis* once significa
si la *I* se le pospone;
pero si se le antepone
solamente nueve indica.
Si alguna de estas dos puesta
fuere ántes de otra mayor,
le disminuye el valor,
mas le aumenta si es pospuesta.



CAPÍTULO SEGUNDO.

Reglas generales para el uso de las letras.

—o—

Regla I.—*De los tres principios á que debe de arreglarse este uso.*

Si quisiéremos usar
de las letras propiamente,
tres principios juntamente
deberémos consultar,
á saber: pronunciacion,
uso constante y orígen;
mas como no siempre rigen,
requieren explicacion.

Regla II.—*De la pronunciacion.*

Cuando la pronunciacion
baste por sí á señalar
las letras que se han de usar
para escribir la diccion,
preciso es que la sigamos
como regla universal,
por ser cosa natural
el escribir como hablamos.
Mas no tomemos por guia
la pronunciacion viciosa,
porque ésta no hará otra cosa
que viciar la ortografia.

Debemos pues estampar,
observando este precepto,
instar, *septiembre* y *acepto*,
no *aceto*, *setiembre*, *istar*.

Regla III.—*Del orígen.*

Cuando la pronunciacion
bastante por sí no fuere,
y el orígen se supiere
de que viene la diccion,
escríbase ésta en un todo
como en su orígen se vea,
si el constante uso desea
que se escriba de este modo.
Así conserva *probar*
la *be* qúe en su orígen tiene,
pòrque el uso nos previene
que la debe conservar.
Mas si la diccion es tal
que en su orígen se halle escrita
con letra que esté proscrita
del alfabeto actual,
será entónces conveniente
que en su lugar coloquemos
otra de las que tenemos,
siendo letra equivalente.
Así en la voz *calendario*
por *ka* se ha substituido
ce, que con igual sonido
es de nuestro abecedario.

REGLA IV.—*Del uso.*

Si el orígen no es bastante
para salir de la duda,
fuerza es que al uso se acuda,
siguiéndole si es constante;
si no lo es, echemos mano
de aquella letra que sea
mas natural, y se crea
mas propia del castellano.
A la *v*, *be* prefiramos,
usemos *jota* y no *ge;*
mas bien que *zeta* la *ce*
en *ce*, *ci*, siempre escribamos.

REGLA V.—*Del uso de las letras en las voces derivadas y compuestas.*

El compuesto y derivado
que letra equívoca tiene,
y de aquella voz le viene
de que nace ó es formado,
debe conservar sin mengua
la letra con que se escriba
la voz simple ó primitiva
en la castellana lengua.
Lleva por este motivo
la voz *brujería*, *jota*,
pues es letra que se nota
en *bruja* su primitivo:

tambien por eso igualmente
la *v* retiene *convencer*,
porque su simple, *vencer*,
la lleva constantemente.



CAPÍTULO TERCERO.

—

Reglas particulares para el uso de cada una de las letras.

—o—

REGLA ÚNICA PRELIMINAR.

En el presente lugar
solamente explicarémos
los casos en que podemos
las letras equivocar:
porque es la pronunciacion
guia en los otros segura,
que dirigir la escritura
puede sin explicacion.

BE.

REGLA.—Escritas con *be* se ven
tanto *bra*, *bre*, *bri*, *bro*, *bru*,
como *bla*, *ble*, *bli*, *blo*, *blu*,
en donde quiera que estén:
verbi-gracia en *libracion*,
cobre, *brillante*, *brocado*,
bruto, *blanco*, *doblegado*,
neblina, *Pablo*, *ablucion*.

Regla II.—*Ab*, *ob*, *sub*, constantemente
escribirse con *be* exigen,
por cuya regla se rigen
abs, *obs*, y *subs* igualmente.
Sirvan de egemplo *abortivo*,
obtener, *subinspeccion*,
abstinencia y *obstruccion*,
obstáculo y *substantivo*.

Regla III.—Despues de *eme* has de escribir
siempre *be*, como en *ambon*,
embellecer, *ambicion*,
timbal, *bomba* y *sucumbir*.

Regla IV.—Los tiempos del verbo *haber*,
como *hubiésemos*, *hubiera*,
hubo, y otros cualesquiera
be tambien deben tener.

Regla V.—Asimismo la han de usar
los imperfectos en *aba*,
de verbos en *ar*, cual *daba*,
que es imperfecto de *dar*.
El del verbo *ir*, que es *iba*,
sigue esta regla tambien,
y por tanto será bien
que con *be* siempre se escriba.

Regla VI.—Esta misma letra exigen
todas las voces que vienen
de otra lengua, si la tienen
en la lengua de su orígen,

como se observa en *probar*,
que del *probare* latino,
de donde á nosotros vino,
debe la *be* conservar.
Algunas voces, no obstante,
aunque pocas, han quedado
á quienes ha despojado
de la *be* el uso constante;
como en *Avila* se vé,
que aunque de *Abula* nació,
el uso la despojó
del derecho de usar *be*.

Regla VII.—Voces hay en que notamos
que en griego y en latin tienen
una *pe*, que no retienen
sino que en *be* la mudamos;
como en *obispo*, que vino
de *episcopus*, es patente,
y en *cabeza*, que igualmente
vino de *caput* latino.

Regla VIII.—En principios de dicciones
ántes de la *u* vocal
se usa *be* en lo general,
con solo estas excepciones:
vuestro, adjetivo pronombre,
vuelo con *vuelco* y *vulpeja*,
vulva y *vulturno*, voz vieja
que de cierto viento es nombre;

vuelta, *vulgo*, *vulnerar*,
Vulcano, que es dios llamado,
vusco, pronombre anticuado,
no presente de *buscar*.
Las que de estas once vienen
tambien se han de exceptuar,
como *Vulgata* y *vulgar*,
que de *vulgo* orígen tienen.

CE.

Regla I.—Siempre se escriben con *ce*,
y en ningun caso con *cu*,
las sílabas *ca*, *co*, *cu*,
como en *conculcar* se vé.

Regla II.—La misma letra se pone
por precepto general
ántes de cualquier vocal,
si *ele* ó *erre* se interpone,
verbi-gracia en *clave*, *clero*,
clima, *cloro*, *reclutar*,
cráneo, *crema*, *acriminar*,
escrofuloso y *crucero*.

Regla III.—En estas combinaciones
ac, *ec*, *ic*, *oc*, *uc* se ve
usada siempre la *ce*
en españolas dicciones,
por egemplo, en *detractor*,
secta, *rectitud*, *adicto*,

docto, occidente, conflicto,
acueducto, conductor.

REGLA IV.—En las sílabas *ci, ce,*
el buen uso y el orígen
son los principios que rigen
para usar de *ese* ó de *ce.*
Algunos casos no obstante,
aunque pocos, reglas tienen,
y son los que se contienen
en los versos de adelante.

REGLA V.—Con *ce* debes escribir
los verbos en *cer, cir, ciar,*
cual *torcer, decir, viciar,*
ménos *ansiar, ser, asir;*
extasiarse, demasiarse
y *toser.* *Coser,* si fuere
dar puntadas, tambien quiere
con los excentos contarse.

REGLA VI.—En *hombrecico* se ve
y en *hombrecito, hombrecillo,*
que el diminutivo en *cillo*;
en *cico* y *tito* usa *ce.*
El en *cica, cilla* y *cita*
la misma letra recibe,
pues *mugercica* se escribe,
mugercilla y *mugercita.*
Mas si el primitivo fuere,
en *ese* ó *sa, so* acabado,

ir con *ese* señalado
el diminutivo quiere,
como *pasita* de *pasa*,
y de *Tomás Tomasito*,
como *casilla* y *pasito*,
que vienen de *paso* y *casa*.

Regla VII.—Con *ce* tambien debe ir
el plural y derivado
del que en *zeta* es acabado,
cual de *luz*, *luces*, *lucir*.

Regla VIII.—Añadirémos por fin
que *té*, como *accion*, requieren
las dicciones que tuvieren
te suave en el latin.

CHE.

Regla I.—En libros viejos se advierte
que la antigua ortografia
usar de la *che* solía
con sonido de *ce* fuerte;
en cuyo caso trazaba
en la siguiente vocal
un circunflejo en señal
del uso que á la *che* daba:
de sílaba al fin solía
usarse del mismo modo,
y (para egemplo de todo)
Melchisedech se escribia.
Pero cuando era seguida

la *che* de una consonante,
sonaba cual *ce*, no obstante
que la nota era omitida;
de este modo se ponia
de *Christo* el nombre sagrado,
y así tambien era usado
escribir *chronología*.
Mas todo esto se reprueba
en la escritura presente,
en que la *che* solamente
su propio sonido lleva.

DE.

REGLA ÚNICA.—En *adscribir*, *adstringir*,
y otras voces semejantes,
la *de* que usaban constantes
ya se comienza á omitir;
pero aquel que el uso observa
de los que saben su idioma,
y el ejemplo de ellos toma,
tenazmente la conserva.

EFE.

REGLA ÚNICA.—En diferentes dicciones,
tanto griegas como hebreas,
siempre que *pe* y *ache* veas
en antiguas ediciones,
efe debes pronunciar,
verbigracia en *geographía* , ...,

phósphoro, *philosophía*,
Pharaon y *Putiphar*.
Mas al presente pondrás
estas y otras semejantes
no con *pe* y *ache* como ántes,
sino con *efe* no mas.

GE.

Regla I.—Las sílabas *ga*, *go*, *gu*,
se escriben solo con *ge*,
mas se interpone en *gui*, *gue*,
sin pronunciarse, la *u*.
De egemplos pueden servir
las voces *gala*, *gustoso*,
juntamente con *guloso*
seguimiento y *aguerrir*.

Regla II.—Si pronunciar la *u* quiero
crema le debo poner,
como la tienen *magüer*,
agüita, *Güido*, y *agüero*.

Regla III.—*Ge* y *gi* se escribirán
con *ge* en todas las dicciones,
ménos en las ocasiones
que en la *jota* se dirán.

Regla IV.—*Gnomon* con sus derivados
y *gnósticos* han de usar
una *ge* al comenzar,
como aquí van estampados.

ACHE.

Regla I.—*Ache* deberá tener
toda voz, sea cual fuere,
que en su orígen la tuviere,
como *honor*, *hombre* y *haber*.
Sin embargo, *España* y *yerba*,
de *Hispania* y *herba* tomados,
de la *ache* están despojados,
y ninguno la conserva.

Regla II.—Las voces que *efe* tuvieron
en el idioma romano
ó en el viejo castellano,
en *ache* la convirtieron;
por esta razon *hablar*
ache recibe en el dia,
pues con *efe* se escribia
antiguamente *fablar;*
ache recibe igualmente
hierro, que de *ferrum* vino,
pues en su orígen latino
va con *efe* claramente.

Regla III.—Cualquiera diccion que lleva
ue al principio puesta,
ache recibe antepuesta,
como *huerto*, *huero*, *hueva*.
Y la debe conservar
aun en la composicion

con otra cualquier diccion,
como de *hueco*, *enhuecar*.
Las que de *huérfano*, *hueso*,
hueco y *huevo* provinieren,
si en vez de *ue* o tuvieren,
irán sin *ache;* y por eso
escribimos *orfandad*,
osamenta, *desosar*,
óvalo, *ovario*, *ovalar*,
ovíparo y *oquedad*.

Regla IV.—Si la voz principio tiene
en *ie* con *i* vocal
por regla del todo igual
ache tambien le conviene;
y por tanto se les pone
á *hiemal*, á *hiel*, y á *hielo*,
como tambien á *deshielo*,
que de *hielo* se compone.

Regla V.—La voz que empieza en *i* y *pe*,
ache en el principio usa,
como en *hipo*, *hipotenusa*,
y en *hipócrita* se ve.
Pero nunca la usará
la diccion *ipecacuana;*
ni *ipso*, palabra romana,
que con *iure* y *facto* va.

Regla VI.—La *ache* que á la *erre* seguia
y á la *te*, se ha de omitir,

y *ritmo* se ha escribir,
aunque *rhithmo* se ponia.

I.

Regla única.—Casos hay en que ponemos
por *i* vocal consonante,
como verás adelante,
cuando de la última hablemos.

JOTA.

Regla I.—Las dos sílabas *je, ji*
siempre con *jota* se escriben
en los casos que prescriben
Las reglas que van aquí.

Regla II.—De la *jota* se usará
si en su orígen la tuviere
la voz, ó nacida fuere
de otra voz en *jo* ó en *ja*.
Por la primera razon
con *jota* escritos se ven
Jericó, *Jerusalen*,
Jeremías, *objecion;*
por la otra la retienen
ojialegre y *tarjeton*,
porque derivados son
de *ojo* y *tarja* que la tienen.
Bien que sin embargo de esto
majestad con *ge* se nota,
y no conserva la *jota*
con que *majéstas* va puesto.

REGLA III.—Verbo que en *ducir* termine,
en los casos en que lleva
je y *ji*, el uso aprueba
que con la *jota* camine:
cual *produje* y *produjimos*,
que nacen de *producir*,
reduje de *reducir*,
y de *inducir*, *indujimos*.

REGLA IV.—Los verbos *decir*, *traer*,
y los que de ellos nacieren,
siempre que *je*, *ji* tuvieren,
con *jota* deben correr;
como se observa en *dijeron*,
dije, *trajiste*, *trajese*,
contrajiste, *distrajese*,
bendijimos, *desdijeron*.

ELLE.

REGLA I.—Cuando en la lengua latina
ele doble la voz toma,
elle quiere en nuestro idioma,
como *cabello*, *gallina*.

REGLA II.—Si articulacion tuviere
de *cle* directa compuesta (*)

(*) Articulacion directa es aquella en que la consonante precede á la vocal que modifica; si la consonante es una sola, la articulacion se llama directa simple, como *ba*, *ce;* si las consonantes son dos, la articulacion se llama directa compuesta, como *pla*, *tra*. Articulacion inversa es aquella en que la consonante sigue á la vocal; si la consonante es una como en *al*, *as*, la articulacion es simple; y es compuesta si son dos, como en *als*, *ans*.

en latin, con *elle* puesta
ir en nuestra lengua quiere;
por eso la han de llevar
los dos nombres *llave* y *lluvia*,
nacidos de *clavis*, *pluvia*,
y de *plorare llorar*.
Mas si ignorando el latin
quieres saber su uso vario,
solo con el Diccionario
conseguirás este fin.

REGLA III.—Aunque añadiré aquí,
que despues de *i* vocal
y ántes de ella es general
escribir *elle* y no *y*,
muchos egemplos hay de esto;
mas solo citaré á *villa*,
rollizo, *pellizco*, *silla*,
para no serte molesto.
Sin embargo se escluirá
el diminutivo que hace
yito, *yita*, cuando nace
de nombres en *yo* ó *ya*:
dos egemplos solo cito,
aunque tambien varios haya,
uno es *rayita* de *raya*,
otro de *arroyo arroyito*.

EME.

Regla I.—La articulacion inversa
compuesta de *eme* y *pe*,
que en lo antiguo usada fué,
se usa al presente diversa;
pues en su lugar usamos,
como en *redencion* de *ene*,
y por tanto no conviene
que *redempcion* escribamos.

Regla II.—Tambien es uso corriente
no duplicar en el dia
la *eme*, como solía
practicarse antiguamente;
pues una *eme* en lo total,
como en *sumo*, se ha omitido,
ó en *ene* se ha convertido,
como en *inmune*, *inmortal.*

Regla III.—*Ene* no se ha de poner
ántes de la *pe* y la *be*,
sino *eme* como se ve
en *tumbar* y *compeler.*

ENE.

Regla I.—En las articulaciones
ans, *ens*, *ins*, *ons*, *uns*, conviene
que pongas siempre la *ene*,
huyendo de innovaciones;

deberás pues escribir
transformar, *Amiens*, *instante*,
monstruo, *Brunsvic*, *inconstante*,
inspirar y *transcribir*.

Regla II.—Pide la *ene* atencion
siempre que ha de duplicarse
en lo cual debe observarse
la buena pronunciacion;
y segun ella poner
innocente, *connivencia*,
connatural, *innocencia*,
innovar, *ennoblecer*.

PE.

Regla I.—Siempre que á la *pe* le toca
al fin de sílaba hallarse,
preciso es no descuidarse,
pues con la *be* se equivoca.
Por tanto poner procura
ruptura, *nupcias*, *optar*,
guardándote de estampar
nubcias, *obtar* ó *rubtura*.

Regla II.—En principios de dicciones
se usó en lo antiguo la *pe*
ántes de *ese*, *ene* ó *te*
en algunas expresiones,
como son *pneuma*, *ptisana*
y *psalmo*; mas al presente

la omite absolutamente
la escritura castellana.

CU.

Regla única.—Las dos sílabas *que*, *qui*
se escriben solas con *cu*,
interponiendo una *u*
muda, como en *queso*, *aquí*;
pues aunque se usó algun dia
poner *qüanto*, *qüenta*, *qüota*,
al que hoy lo hace se le nota
de rancio en la ortografía.

ERRE.

Regla I.—Una sola *erre* pon,
aunque se pronuncie fuerte,
en los casos que te advierte
la siguiente explicacion.

Regla II.—Si en principio de voz viene,
si despues de *équis* está,
y asimismo cuando va
despues de *ese*, *ele* ó *ene*.
Como se observa en *remar*,
exregente, *trasroscado*,
malrotar, *alrota*, *honrado*,
enriquecer y *enredar*.

Regla III.—En las palabras compuestas
de *ab*, *ob*, *sub*, *pre*, *pro*, *sobre*, *entre*

y *contra*, cuando se encuentre
en seguida, como en estas,
entreraido, *obrepcion*,
prerogativa, *abrogar*,
sobreropa, *prorogar*,
contrarestar, *subrepcion*.

Regla IV.—En compuestos finalmente
que de verbo y nombre sean,
y en aquellos que se vean
de dos nombres solamente,
si debiere comenzar
con *erre* aquella diccion
que en esta composicion
lleva el segundo lugar.
Para aclarar lo primero
taparabo servirá,
cariredondo será
egemplo de lo postrero.

Regla V.—Fuera de estas ocasiones
la *erre* se ha de duplicar,
cuando fuerte ha de sonar
en cualesquiera dicciones.

ESE.

Regla I.—La mala pronunciacion
que á la *ese* y la *zeta* damos,
hace que las confundamos
en toda articulacion.

En las sílabas *ci*, *ce*
mayor el defecto es;
porque equivocamos tres,
la *ese*, la *zeta* y la *ce*.
Es por tanto conveniente
para evitar este abuso,
al orígen y al buen uso
atender constantemente.
Y aunque no es fácil reglar
todos los casos de duda,
pueden ser de alguna ayuda
las reglas que voy á dar.

Regla II.—Los plurales de los nombres
por precepto general
llevan *ese* en su final,
como *niños*, *piedras*, *hombres*.
Pero *diez* el numeral
á esta ley no se sujeta,
porque termina con *zeta*
á pesar de ser plural.

Regla III.—Los substantivos en *ion*
que provienen de supino
en *sum* de verbo latino,
piden *ese*, cual *pasion*.

Regla IV.—El nombre acabado en *ista*
que oficio ó secta denota,
con *ese* escrito se nota,
cual *clavista* y *calvinista*.

Regla V.—Los nombres en *isma*, *ismo*
quieren de la misma suerte
ese, como bien se advierte
en *crisma* y en *terrorismo*.

Regla VI.—El *simo*, terminacion
del superlativo grado,
exige ser estampado
con *ese* sin excepcion.

Regla VII.—Los adjetivos en *oso*,
los griegos que en *sis* terminan,
con *ese* tambien caminan,
como *tésis*, *doloroso*.

Regla VIII.—En las dicciones verbales
ese al fin escribirás,
como en *oímos*, *dirás*,
convenísteis, *sobresales*.
Solo el *haz* del verbo hacer
y de otros sus derivados,
como *deshaz*, acabados
en *zeta* deberán ser.

Regla IX.—Al principio de diccion
ez con *zeta* nunca está,
sino con *ese*; cual va
en *España*, *estimacion*.
Alguna voz extrangera
como son *Ezra*, *Ezraita*,
quiere conservarse escrita
de diferente manera.

Regla X.—En medio de consonantes

ese y no *zeta* has de usar,
como lo puedes notar
en *obscuridad*, *instantes*,
perspectiva, *construccion*,
solsticio, *inspirar*, *conscripto*,
Holstein, *perspicuo*, *adscripto*,
Amsterdan y *traslacion*.
Y si hubieres de escribir
voces como estas, no omitas
aquellas letras que escritas
tras de la *ese* deben ir.

TE.

Regla I.—Si articulacion hiciere
inversa siempre la *te*,
para no trocarse en *de*,
mucho cuidado requiere;
verbi-gracia en *Ararat*,
Etna, *atmósfera*, *algoritmo*,
azimut y *logaritmo*,
zenit y *almicantarat*.

Regla II.—Por rara prerogativa
empieza *tmésis* con *te*,
pues otra voz no se ve
que de este modo se escriba.

V.

Regla I.—Voz que en su orígen tuviere
v, la debe conservar,
y tambien la debe usar

la que de ella proviniere.
Por tal regla no se rigen
varios, cual *buitre*, *abogado*,
que por uso autorizado
dejan la *v* de su orígen.

REGLA II.—Las que *efe* en latin tuvieron
y despues la suavizaron,
cuando al español pasaron,
en la *v* la convirtieron.
Por eso constantemente
provecho con *v* camina,
porque de la voz latina
profectus es descendiente.

REGLA III.—Justo es tambien que se escriba
v, cuando el uso lo quiere,
en la voz que propia fuere
de nuestra lengua nativa.
Así, pues, con *v*, van puestas
vihuela, *aleve*, *atreverse*;
y tambien debe ponerse
en las que vienen de éstas.

REGLA IV.—Despues de *ene* has de escribir
v consonante, y no *be*,
como observado se ve
en *intento* y *convertir*.

REGLA V.—Quiere el uso que se escriba
v en el nombre que acabe
en *ava*, en *avo* y en *ave*,

en *ivo* tambien y en *iva*;
ménos en *recibo*, *estribo*,
cabo, *rabo*, *nabo*, *aldaba*,
haba, *taba*, *baba*, *traba*,
escriba, *copaiba*, *arriba*,
mozárabe, *árabe*, *cabe*,
labe, *ensibo*, *chibo*, *chiba*,
álabe, *jarabe*, *criba*,
trabe, *arquitrabe*, *genabe*,
sílaba y sus derivados,
diatriba, *atabe*, *guayaba*,
cazabe, *aljaba*, *Orizaba*,
y otros nombres poco usados.

Regla VI.—Tambien deberán ir puestos
con *v* los tiempos de *estar*,
asimismo los de *andar*,
de *tener* y sus *compuestos*:
verbi-gracia, *anduvo*, *anduve*,
estuvisteis, *estuviera*,
tuviésemos, *retuviera*,
desanduvimos, *contuve*.

De esta regla exceptuarás
los imperfectos en *aba*,
cuales son *andaba*, *estaba*,
que siempre con *be* pondrás.

Regla VII.—Si caso dudoso hubiere
por las reglas no fijado,
ni por uso autorizado,
á la *v* la *be* prefiere.

EQUIS.

REGLA I.—Segun el estilo viejo,
la *équis* ántes de vocal
que estaba sin la señal
de un acento circunflejo,
bien en medio de diccion,
bien si al principio se hallaba,
de *gè* fuerte ó *jota* usaba
siempre la pronunciacion.
Así *Xerez* se escribia,
y no, como hoy, *Jerez*;
México tambien en vez
de *Méjico* se ponia.

REGLA II.—Hoy entre vocales puesta
cual *ce* y *ese* sonará
y cual *ge* y *ese* si está
á consonante antepuesta.
Se oye el sonido primero
en *exordio*, *exultacion*,
y en *exhorto*, *expectacion*
se reconoce el postrero.
El gutural que le fué
agregado antiguamente,
se representa al presente
por la *jota* ó por la *ge*;
por eso la *équis* no cabe
en principio de diccion,
más que en *xo*, interjeccion,
que se pronuncia suave.

REGLA III.—Aunque la Academia diga
que puede ser *ese* puesta
por *équis*, siempre que á ésta
una consonante siga,
no hagas tal substitucion,
ántes pon constantemente
extraccion, *expresamente*,
no *espresamente*, *estraccion* (*).

REGLA IV.—La *équis* tambien se conserva
en las voces que se ofrecen,
que en esta letra fenecen,
como en *box*, *carcax* se observa.
Mas ni entónces de la *jota*
el sonido ha de llevar;
el de *ge* y *ese* ha de usar,
como en *dux*, *relox* se nota.

Y.

REGLA I.—No es un oficio constante
el que á la *y* griega damos,
pues como vocal la usamos,
ó bien como consonante.

(*) No permita Dios, dice Sicilia, que esta sancion de la Academia en favor de una práctica tan absurda llegue á convertir en uso general la substitucion de la *ese* por la *équis* en estos casos. Llegaria entónces tiempo en que todos tuviésemos que decir, como dicen ahora las últimas clases de la plebe, *eshortar*, *espatriarse*, *esregente*, *estincto*, &c., y en que no podria distinguirse por la pronunciacion si se queria decir *espectable* ó *expectable*, *espiar* ó *expiar*, *estática* ó *extática*, *sestil* ó *sextil*, aumentándose de esta manera el número de los homónimos, que tanta confusion causan en las lenguas, y que dan lugar á equivocaciones, siempre ridículas, y no pocas veces peligrosas.

REGLA II.—Cual consonante es usada
cuando á las vocales hiere,
como en *hoya*, *hoyita*, *oyere*,
en *mayorazgo* y *yugada*.
En cuyo uso es necesario
para que no la troquemos
con la *elle*, cual solemos,
consultar el Diccionario.

REGLA III.—Aunque se puede advertir
en esta regla útilmente
que casi generalmente
con *y* se debe escribir
la diccion que fué romana,
y que habiendo *jota* usado
la aspereza no ha tomado
de la *jota* castellana (*).
Sirva de egemplo *yantar*,
que nos vino de *jentare*,
así como de *adjuvare*
está tomado *ayudar*.

REGLA IV.—Algunas voces tenemos
de latinas terminadas
en *dius* y *dium* derivadas
que con *y* griega ponemos:
verbi-gracia la voz *rayo*
que se deriva de *radius*,

(*) Las excepciones de esta regla, dice Sicilia, son muy raras: por cuya razon seria muy fácil y conveniente reformarlas. Tal es *Mallorca*, procedente de *Majorica*, que por un abuso general se escribe con *elle*.

como de *podium* y *badius*
se derivan *payo* y *bayo*.

REGLA V.—Verbo que en *eer* fenece
en los tiempos en que *i* quiere,
si ésta á las vocales hiere
y consonante apetece,
como *leyó* y *leyera*,
que son tiempos de *leer*,
creyésemos de *creer*,
de *proveer proveyera*.

REGLA VI.—La misma mudanza ofrecen
los que acaban en *uir*,
como del verbo *argüir*,
arguyeran y *arguyesen*.

REGLA VII.—Los verbos *oir*, *caer*,
á lo mismo están expuestos,
lo están tambien sus compuestos,
cual *desoir*, *decaer*;
y así escribimos *oyera*,
cayémos y *cayó*,
igualmente *desoyó*,
decayese y *decayera*.

REGLA VIII.—Hace la *y* de vocal
cuando, siendo conjuncion,
forma sola una diccion,
verbi-gracia en *bien* y *mal*.

REGLA IX.—En la voz en *ai*, *ei*, *oi*,
y en *ui* que aguda no fuere,

cual vocal usarse quiere,
como en *ay*, *ley*, *muy*, *convoy*;
y la debe conservar
el plural y derivado
del que así fuere acabado,
como *leyes*, *convoyar*.

Regla X.—En manuscritos se excusa
I mayúscula vocal,
pues por ella en general
de la *Y* griega se usa;
así es que siempre ponemos
con la pluma *Y* consonante
en *Yldefonso*, no obstante
que *Ildefonso* impreso vemos.

ZETA.

Regla I.—Antes de *i* y de *e*,
zeta nunca escribirás,
y por lo tanto pondrás
hice ó *hiciste* con *ce*;
solamente exceptuada
es la voz que la tuviere
en su orígen, si le fuere
por el uso conservada.
Por esta razon se observa
que *zelo* con *zeta* vá,
pues su orígen se la da,
y el uso se la conserva.

Regla II.—Siempre en *zeta* acabarás
las adjetivas dicciones

de agudas terminaciones,
cual *soez*, *veloz*, *tenaz*.
Sin embargo han de tener
ese al fin varias en *es*,
como en los nombres *cortés*
y *montés* se puede ver.
Entran en esta excepcion
los que nacionales fueren,
como *frances*; porque quieren
en *es* su terminacion.

REGLA III.—Los substantivos en *triz*
la misma regla apetecen
sin excepcion, pues fenecen
siempre en *zeta*, como *actriz*.

REGLA IV.—Esta misma final llevan
muchas voces que en latin
usan *équis* en el fin,
como *cruz* y *paz* lo prueban.

REGLA V.—Los substantivos que en *anza*
de verbo se derivaren,
y que accion significaren,
piden *zeta*, cual *mudanza*.

REGLA VI.—Tambien los en *ez* y en *eza*,
que calidades explican
abstractas, como lo indican
madurez y *gentileza*.

REGLA VII.—Los que se acaban en *zon*
y que accion dan á entender,

también *zeta* han de tener,
como *armazon*, *trabazon*.

REGLA VIII.—El que aumentativo miro,
y termina en *aza* y *azo*,
y otros que, cual *cañonazo*,
significan golpe ó tiro.

REGLA IX.—Los adjetivos en *izo*
y substantivos en *azgo*,
estos como *mayorazgo*,
y aquellos como *pajizo*.
Aunque conviene notar,
que *indeciso* con *preciso*,
conciso, *liso*, *remiso*
y *sumiso*, *ese* han de usar.

REGLA X.—Los verbos que fenecieren
en *izar*, como *atizar*,
zeta deberán llevar;
ménos pocos, que *ese* quieren,
y son los que están formados
de voces en *isa* ó *iso*,
como del antiguo *viso*
visar y sus derivados;
como de *guiso*, *guisar*,
encamisar de *camisa*,
y de *aviso*, *piso* y *sisa*,
avisar, *pisar*, *sisar*.

REGLA XI—Cuando el verbo en *cer* ó en *cir*
lleva en sus tiempos *co* ó *ca*,
una *zeta* deberá

ántes de la *ce* admitir,
como la admiten *crecer*
en *crezco*, *crezca* y *crezcamos*,
deducir en *deduzcamos*,
y en *padezcan*, *padecer*.

REGLA XII.—Con *zeta* se ha de escribir
la diccion verbal que tiene
za y *zo*, cuando proviene
de verbo en *cer* ó en *cir*,
como de *esparcir*, *esparzo*,
de *vencer*, *venzo* y *venzais*,
y de *resarcir*, *resarzo*,
de *convencer*, *convenzais*.

CAPÍTULO CUARTO.

Letras anticuadas.

REGLA I.—*De las tres letras que tenemos por anticuadas.*

Fuera de las expresadas
otras tres letras contamos,
que al presente reputamos
como letras anticuadas:
la *cedilla* es la primera,
Ka se llama la siguiente,
y *w valona* finalmente
ó ligada es la tercera.

REGLA II.—*De la cedilla.*

Como *ce* blanda sonaba

la que llamamos *cedilla*,
y era una *ce* con comilla
que ántes de *a*, *o*, *u*, se usaba,
cual se mira en las dicciones
açuelá, maço, alçar;
mas hoy *zeta* se ha de usar
en estas combinaciones.

Regla III.—*De la Ka.*

Ninguna voz española
debe ponerse con *Ka*,
pues en vez de ella tendrá
ó *cu* con *u* ó *ce* sola:
en las sílabas *qui, que*
se usa de la *cu* con *u*,
y en las otras *ca, co, cu*
se escribe sola la *ce*.

Regla IV.—*De la W valona.*

La *w valona* que fué usada
en nombres de reyes godos,
como *Wamba*, de dos modos
diversos es pronunciada:
algunos la hacen sonar
como si *Uvamba* dijera,
y algunos de otra manera
quieren *Vamba* articular.
Lo segundo el uso abona,
y así en caso semejante
pondrémos *v* consonante
en lugar de *w valona*.

CAPÍTULO QUINTO.

Concurrencia y órden de las letras.

—o—

REGLA I.—*Definicion de la sílaba.*

Es sílaba propiamente
el sonido pronunciado
que pudiere ser formado
de una vez y aisladamente.

REGLA II.—*Sílabas compuestas de una sola vocal.*

Pudiéndose pronunciar
sola una vocal muy bien,
claro es que sola tambien
puede sílaba formar.

REGLA III.—*Sílabas compuestas de consonante y vocal.*

Las consonantes que van
la vocal modificando,
una sílaba formando
con ella tambien están.
Mas aunque perennemente
la vocal han de afectar,
el sitio que han de ocupar
no es del todo indiferente.

REGLA IV.—*Consonantes que á las vocales se antepónen y posponen solas.*

Una, sea la que fuere,
á la vocal va antepuesta,
mas no cualquiera pospuesta

ir en nuestra lengua quiere.
Así es que nunca se nota
que se posponga *che* y *cu*
las consonantes *y*, *u* (*),
ni la *elle*, *eñe* y *jota*.

REGLA V.—*Consonantes que juntas con otras se anteponen á las vocales.*

Cuando se hallan antepuestas
be, *ce*, *efe*, *ge*, *pe*, *te*,
varias veces se las ve
con *ele* y *erre* interpuestas,
como en *blanco*, *claro*, *flete*,
glándula, *platina*, *Tlasco*,
bravo, *crecimiento*, *frasco*,
gratitud, *prado* y *retrete*.
La *de* tan solo recibe,
hallándose en caso igual,
erre entre sí y la vocal,
como en *dragon* se percibe.

REGLA VI.—*Consonantes que juntas con otras se posponen á las vocales.*

Si la *ese* se pospone,
interpuestas llevar suele
be, *de*, *ene*, *erre*, *ele*,
y *eme* á veces se interpone.
Tal se ve en *abstractamente*,
monstruo, *solsticio*, *adscribir*,

(*) La *y* se pospone como vocal.

en *perspectiva*, *inscribir*,
y en *Amsterdam* finalmente.

Regla VII.—*Diptongos*.

Dos vocales que reunidas
concurren en un lugar,
no siempre deben formar
dos sílabas divididas;
pues si pronunciadas vienen,
en una sola emision,
solo una sílaba son,
y por diptongo se tienen.
Así hay diptongo de *o* y *e*
en *coexistencia* y *roedor*,
y en *soasar* y *coartador*
diptongo de *o* y *a* se ve.
Pero en el nombre *leon*
dos sílabas debe haber,
como las que hay en *roer*
tambien dos sílabas son.

Regla VIII.—*Triptongos*.

Triptongo deben llamarse
las vocales, si tres fueren,
y en una emision debieren
todas las tres pronunciarse,
como en efecto lo hacemos
en las dicciones *lidieis*,
Guaira, *buey* y *santigüeis*,
y otras varias que tenemos.
Si cada una pronunciada

con separacion está,
cada una entónces hará
su sílaba separada,
así como lo verás
en *caeos* y *traia*,
en *traevs* y *bahía*,
y en otras que encontrarás.

CAPÍTULO SEXTO.

Duplicacion de las letras.

—o—

Regla I.—Ninguna letra conviene
que duplicada señales,
mas que las cinco vocales,
y estas tres, *ce*, *erre*, *ene*,
como en *Saavedra*, *creer*,
piísimo, *coordenada*,
duunvirato, *accidentada*,
corregir, *ennoblecer*.

Regla II.—Para esta duplicacion
es la regla mas segura
seguir siempre en la escritura
la buena pronunciacion.
Mas para que no se yerre,
aquí debo recordarte,
que sigue reglas aparte
al duplicarse la *erre*.

CAPÍTULO SEPTIMO.

Uso de las letras mayúsculas.

—o—

REGLA I.—Letra mayúscula harás
en principios de dicciones,
y solo en las ocasiones
que en estas reglas verás.

REGLA II.—Se ha de usar en general
cuando lo escrito empezare,
y en toda voz que se hallare
despues de punto final.

REGLA III.—Despues de dos puntos quiere
la mayúscula empezar,
si lo que se va á estampar
cláusula citada fuere.

REGLA IV.—Los nombres que propios son
de personas, cual *Rebeca*,
de animales, cual *Babieca*,
la llevan sin excepcion.

REGLA V.—Asimismo la usarán
los propios de los lugares,
montes, lagos, rios, mares,
como *Puebla*, *Yucatan*,
el *Chimborazo*, el *Pinal*,
el *Michigan*, el *Huron*,
el *Ohío*, el *Armanzon*,
el *Atlántico*, el *Aral*.

REGLA VI.—Igualmente ha de tener

mayúscula el apellido,
como *Fernandez*, *Bellido*,
Alarcon y *Santander*.

REGLA VII.—Los renombres que se dan
para tributar honor,
como el *Sabio*, el *Orador*,
mayúscula llevarán.

REGLA VIII.—El nombre que significa
dignidad, cual *Cardenal*,
y el que, como *General*,
cargo honorífico indica,
tan solamente notado
con mayúscula ha de estar
cuando se ponga en lugar
del propio del empleado.

REGLA IX.—El nombre de tratamiento,
de respeto y cortesía.
como *Alteza* y *Señoría*,
con mayúscula es contento
cuando á este fin es usado,
ya si entero se estampare,
ya tambien si se abreviare,
que es lo mas acostumbrado.

REGLA X.—Los nombres que comprendieren
varias personas que un todo
forman juntas de algun modo,
de la misma suerte quieren
con mayúscula empezar,
cuando al usarlos se hable

en un sentido notable,
expreso y particular.

Regla XI.—En verso de arte mayor
cada verso ha de llevar
mayúscula al comenzar;
pero en el de arte menor
es la regla diferente,
pues tan solo la tendrá
el que en cada estrofa está
escrito primeramente.
Aunque en los versos del dia
se acostumbra ya otra cosa,
pues se escribe como en prosa
mayúscula en poësía.



CAPÍTULO OCTAVO.

Abreviaturas.

Regla I.—Es llamada abreviatura
una palabra cualquiera,
cuando no está toda entera
estampada en la escritura.

Regla II.—Muy conveniente seria
que ellas siempre se escusaran,
y que solo se abreviaran
los nombres de cortesía.
Mas si hubieres de abreviar,
será tambien conveniente

que á la doctrina siguiente
te procures sujetar.

Regla III.—Las letras que ha tener
la abreviatura arreglada,
de la diccion abreviada
tomadas deberán ser;
y por eso no conviene
poner, segun uso viejo,
con dos *QQ* y una *o Consejo*
que ni una sola *Q* tiene.

Regla IV.—El órden debe observarse
de las letras, y poner
cuantas fueren menester
á fin de no equivocarse.
Por eso *conf.*[a] no está bien
para abreviar confesion;
pues confusion, confeccion,
pudiera decir tambien.
Y por eso hacen muy mal
los que abrevian al presente,
escribiendo solamente
de sus nombres la inicial.

Regla V.—De las dicciones que sean
de una sílaba no mas,
solamente abreviarás
las que así usadas se vean,
que parece que no son
mas que las siguientes: *q.*[a]

q.[e], *p.*[r], *S.*[n], *Fr.*, y también
la frecuentísima *D.*[n]

REGLA VI.—Las voces desconocidas
no se deben abreviar,
pues se puede ocasionar
que no sean entendidas.

REGLA VII.—Los substantivos en *miento*,
y los adverbios en *mente*
se abrevian, como *ampliam.*[te]
y como *repartim.*[to]

SEGUNDA PARTE.

—o—

DE LA ACENTUACION.

CAPÍTULO PRIMERO.

Del acento prosódico.

REGLA I.—*Definicion del acento prosódico.*

Es preciso suponer,
porque conviene al intento,
que por prosódico acento
deberémos entender
las diversas inflexiones
que al tono de la voz damos
al tiempo que pronunciamos
de la lengua las diociones.

REGLA II.—*Division del acento prosódico.*

Si la voz al pronunciar
una sílaba se eleva,
el acento que esta lleva
agudo se ha de llamar;
si baja, grave será;
y si alternativamente
subir y bajar se siente,
circunflejo se dirá.

REGLA III.—*Sílabas que se pronuncian con acento agudo.*

En cada voz española,
por larga que la pongamos,
acento agudo no damos
mas que á una sílaba sola (*);
y esta es aquella en que hacemos
apoyo particular,
es aquella en que durar
mas tiempo el sonido vemos;
por cuyo motivo larga
se llama con fundamento
la sílaba en que el acento
agudo su fuerza carga.

REGLA IV.—*Sílabas que se pronuncian con acento grave.*

Quitando en cada diccion
La sílaba ya citada,

(*) En los adverbios en *mente* se oye dos veces el acento; pero aunque estos adverbios componen ortográficamente una sola diccion, son en realidad dos dicciones ideológica y prosódicamente distintas. Véase el tomo III de Sicilia, pág. 93.

esto es, la que pronuncia
va con fuerza y detencion,
el tono de las demas
es el acento grave;
pues cada voz ya se sabe
que usa un agudo no mas.

Regla V.—*Sílabas que se pronuncian con acento cincunflejo.*

Circunflejo casualmente
en lugar de agudo damos
á las voces que expresamos
en la cláusula siguiente:
monosílabo que da
por sí sentido acabado,
diciéndose separado
de las voces con que está:
voz aguda que al final
de alguna frase estuviere,
ó que dentro de ella hiciere
sola sentido cabal.
Fácilmente notarás
con circunflejo expresadas
las voces que subrayadas
en este egemplo verás,

"Yo, *Señor*, tu indignacion
"te suplico que contengas,
"no te acerques, *no*, no vengas
"airado á mi *corazon*."

Se verá el tono diverso
de un monosílabo aislado,
si el *no* fuere comparado
con los otros dos del verso.
Esto se nota igualmente
en *corazon* que al fin va,
y en la voz *Señor*, que da
un sentido independiente.

CAPÍTULO SEGUNDO.

Clasificacion prosódica de dicciones españolas.

—o—

REGLA I.—*De las cinco clases que hay de dicciones.*

Atendiendo en la diccion
á la sílaba en que alzámos
la voz, y la demoramos
al darle pronunciacion,
es preciso distinguir
las cinco clases siguientes
de palabras diferentes,
que vamos á definir:
primero la aguda sea,
grave y esdrújula tres,
la grave-doble despues,
y la dáctilo-troquea.

REGLA II.—*Definicion de la diccion aguda.*

Aguda se llamará
una palabra cualquiera

si es su sílaba postrera
larga, como *cantará.*

Regla III.—*Definición de la diccion grave.*

Si la penúltima fuere
larga, como se repara
que lo es en la voz *cantara*,
el nombre de grave quiere.

Regla IV.—*Definicion del esdrújulo.*

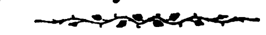
Cuandò larga prònunciada
la antepenúltima está,
como en *cantára*, será
voz esdrújula llamada;
nombre que por extension
se da á la diccion verbal,
si por llevar de final
enclítica agregacion,
resultare que su acento
en tercer síluba está,
ó que hasta la cuarta va,
si desde la última cuento,
çual *búscamelo*, que quiere
en cuarta sílaba usarle,
y *búscale*, que llevarle
en la tercera requiere.

Regla V.—*Definicion de la diccion grave-doble.*

Es grave-doble llamado
el adverbio que hace en *mente*;
si, como *terriblemente*,
de nombre grave es formado.

Regla VI.—*Definicion de la voz dáctilo-troquea.*

Es voz dáctilo-troquea
tambien el adverbio en *mente*,
que, como *cándidamente*,
hijo de esdrújulo sea.



CAPÍTULO TERCERO.

—

Del acento escrito.

—o—

Regla I.—*Definicion del acento escrito.*

Acento escrito es llamada
la nota puesta en señal
del tono en que la vocal
requiere ser pronunciada.

Regla II.—*Division y figuras de los acentos escritos.*

Siendo una línea pequeña
sobre la vocal parada,
y á la derecha inclinada,
es de acento agudo seña.
Mas al contrario será
de acento grave señal,
si parada en la vocal
á izquierda inclinada está.
El circunflejo se traza,
un angulillo formando,
que la vocal coronando,
con sus dos lados la abraza.

Regla III.—*Del acento escrito que usa la ortografía española.*

Acento agudo no mas
usa poner en el dia
la española ortografía,
y en los casos que verás;
porque con él es bastante
para que cada voz tenga
la prosodia que convenga,
por ser el predominante.
Y si fuere acentuada
la *i* minúscula vocal,
por precepto general
de su punto irá privada.

CAPÍTULO CUARTO.

Acentuacion de los monosílabos.

—o—

Regla única.—Acento escrito no quiero
monosílaba diccion,
si una significacion
tan solamente tuviere;
pero si tuviere mas,
en la que mas detencion
pida su pronunciacion,
el acento le pondrás.
Lleva pues esta señal,
sí, cuando es afirmativo

ó pronombre, en distintivo
del *si* que es condicional:
los verbales *dé* y *sé*
la llevan á distincion
del *de* que es preposicion,
y del recíproco *se;*
los pronombres substantivos
tú y mí se acentuarán,
pero sin acento irán
cuando fueren adjetivos:
él si de pronombre hiciere,
con acento es distinguido,
para no ser confundido
con *el* que artículo fuere:
qué, siendo interrogativo
ó admirativo, le usa:
si es conjuncion le rehusa,
y tambien si es relativo.
Añadiré en conclusion
que el acento bien requieren
á, *é*, *ó*, *ú*, cuando hicieren
de partes de la oracion.

CAPÍTULO QUINTO.

—

Acentuacion de los polisílabos terminados en una sola vocal

REGLA ÚNICA GENERAL.

Acento no escribirás
en ninguna voz que acabe

en una vocal, si es grave
de dos sílabas ó mas,
como *fuerza*, *nombre*, *todo*,
repite, *dejando*, *acaso*,
y otras mil que á cada paso
escribimos de este modo.
Mas una aguda cualquiera,
como *allí*, *café*, *dará*,
el acento llevará
en la sílaba postrera,
y la que esdrújula es
llevarle tambien requiere
donde le correspondiere,
como en *sábado* lo ves.

Excepciones.

1ª—Debe advertirse con todo
que en el futuro imperfecto
y en pretérito perfecto
del indicativo modo
á la primera y tercera
personas del singular,
en que es por lo regular
larga la vocal postrera,
si hicieren una diccion
con los pronombres llamados
enclíticos ó arrimados,
puestos por terminacion;
aunque así agudas no fueren,
se les debe conservar

el acento en el lugar
en que por sí le tuvieren.
Irán pues acentuados
enseñónosle, *dejéla*,
cortarásle, *miraréla*,
que son los tiempos citados.
2ª—Tendrá acento la diccion
verbal que en sí grave fuere,
si esdrújulo la volviere
enclítica agregacion;
así *cállate* se ve
con el acento marcado
solo porque está aumentado
con el inclítico *te*.
3ª—Adverbio que en *mente* hace
acento solo requiere
donde y cuando le tuviere
el nombre de donde nace;
por eso le debe usar
en cuarta *difícilmente*,
por eso *cándidamente*
en quinta le ha de llevar.



CAPÍTULO SESTO.

Acentuacion de las voces terminadas en dos vocales:

REGLA ÚNICA GENERAL.

Voz que lleva en su final
dos vocales, jamas carga

média, *sábia*, y las demas.
2ª—Diccion verbal que tuviere
por final *e* duplicada,
llevar debe acentuada
la *e* donde fuerza hiciere:
se marca pues la primera
en *paseé* de subjuntivo,
pasée de indicativo
lleva acento en la postrera.

CAPÍTULO SEPTIMO.

—

Acentuacion de las voces terminadas en consonante,

—o—

Regla 1ª *general para todas las voces terminadas en consonante, con exclusion de las dicciones verbales acabadas en* ese *ó en* ene.

Voz que acaba en consonante,
si es aguda, cual *candil*,
amar, *decid* y otras mil,
nunca de acento es amante;
mas tendrá tal distincion,
si esdrújula ó grave fuere,
en la sílaba en que hiciere
fuerza la pronunciacion;
por eso *miércoles* va
con el acento en la *e*,
por eso tambien se ve
que *mártes* le usa en la *a*.

Pero advertirte conviene
que en la regla general
no se comprende el verbal
que termina en *ese* ó *exe;*
porque siendo estas dicciones
tan diversas y variadas,
piden reglas separadas,
para evitar confusiones.

Excepciones.

1ª—El apellido que acabe
en *ez*, cual *Perez*, *Martinez*,
Lopez, *Sanchez*, *Antolinez*,
no lleva acento aunque grave.

2ª—Acento en plural no adquiere
el nombre, mas si llevar
le acostumbra en singular,
en el plural le requiere;
así *amigos* le rehusa
porque *amigo* sin él va;
y *concéntricos* tendrá
el que *concéntrico* usa.
Esto empero no se observa
en *caracteres*, que exento,
en singular lleva acento,
y en plural no le conserva.

3ª—Los nombres que agudos fueren
en singular, siendo iguales
en letras á otros plurales,
acento en singular quieren;

aunque en plural deben ir
ya sin el tal distintivo,
porque no existe el motivo,
de poderlos confundir.
Así pues esta señal
montés adjetivo tiene,
para que diverso suene
de *montes*, nombre plural;
cuando *monteses* pongamos
se omite la acentuacion,
porque entónces no hay razon
para que le confundamos.

Regla II.—*Acentuacion de las voces verbales graves, terminadas en* ese *ó en* ene.

A las dicciones verbales
que acaban en *ese* ó *ene*,
si son graves, no conviene
que el acento le señales,
como *amas*, *claman*, *llamabas*,
dieren, *dejaran*, *lleveis*,
vieron, *partias*, *poneis*,
fuesen, *dirias*, *acabas*;
cuya regla seguir quieren
aun cuando las dos vocales
de sus sílabas finales
un diptongo compusieren,
verbi-gracia, *cambian*, *vician*,
diereis, *pusierais*, *dijeseis*,
reclamabais, *condujeseis*,

amasteis, *fraguan*, *codician*,
y tambien la seguirán
si al fin triptongo les veis,
como en *viciais*, y *estudieis*,
que sin el acento van.

Excepciones.

1ª—En futuro indicativo
la diccion que en *eis* fenece,
cuando en letras se parece
á otra en *eis* del subjuntivo,
acento en la *e* tendrá,
como en *amaréis* notamos,
para que la distingamos
de *amareis*, que sin él va.
2ª—Verbo en *uar* y en *iar*,
en que acentuarse quiera
la penúltima en primera
persona de singular (*)

(*) Los verbos comprendidos en esta regla son los siguientes:
De los en *ciar*, *vaciar* y *rociar*, aunque en España algunos pronuncian *yo vácio*, y en México *yo vacío*.
De los en *driar*, *vidriar*,
Los en *fiar* y *friar*, como *confiar*, *enfriar*,
De los en *liar*, *paliar*, *filiar*, *liar*, *desliar*, *reliar*; aunque algunos pronuncian *concilío*, *auxilío*, *reconcilío*, sobre lo cual puede verse á Sicilia.
De los en *miar*, *rumiar*,
De los en *pliar*, *ampliar*,
Los en *riar*, y *rriar*. como *asalariar*, *descarriar*; pero se exceptúan *vanagloriar*, *feriar*, é *injuriar*. En cuanto á *escoriar*, é *historiar*, dice Sicilia que solo en el singular del presente de indicativo llevan acento sobre la *i*.
De los en *siar*, *ansiar*, y *demasiarse*; aunque no falta quien diga *yo ansío*.

del presente indicativo,
como *gradúo*, *porfío*,
conceptúo, *desvarío*,
con justísimo motivo
lleva de acento señal
en la persona siguiente,
que es segunda y juntamente
en tercera de plural;
y esto no solo ha de ser,
en presente indicativo,
sino que al subjuntivo
la regla se ha de extender,
como en *varíes*, *glorías*,
conceptúes, *reditúan*,
desafían, *perpetúan*,
acentúen, *descarrías*.

3ª—Las dos personas en *iais*
de imperfecto indicativo,
y tambien de subjuntivo,
cual *medíais*, *mediríais*,
se acentúan justamente
para que no las confundas
con las personas segundas
de plural en el presente
del indicativo modo

De los en *triar*, *estriar* y *expatriar*,
De los en *viar*, *aviar*, *ataviar*, *desaviar*, *desviar*, *enviar* y *extraviar*.
De los en *xiar*, *asfixiar*,
Todos los en *uar*, exceptuando solamente los en *cuar*, y *guar*, *co-adecuar*, *desaguar*.

de los verbos en *iar*,
como *mediais*, de *mediar*,
que son distintas del todo.

REGLA III.—*Acentuacion de las voces verbales agudas y esdrújulas terminadas en ese ó ene.*

Si agudo fuere el verbal
que en *ese* ó *ene* fenece,
ó si esdrújulo aparece,
lleva de acento señal;
por esto con él se ven
diéramos, *darán*, *partís*,
daríamos, *producís*,
háyamos, *están*, *estén*.

TERCERA PARTE.

—o—

DE LA PUNTUACION.

CAPÍTULO PRIMERO.

Del periodo y sus partes.

REGLA I.—*Definicion del período.*

Por período es tenido
aquel conjunto ó enlace
de proposiciones que hace
perfecto y cabal sentido.

REGLA II.—*Definiciones de los miembros é incisos.*

Comunmente conocemos
con dos denominaciones

las varias proposiciones
que en el período vemos.
Las que se hallan colocadas
como partes principales,
aunque sean desiguales,
miembros son denominadas;
otras que incidentes son,
incisos llamarse quieren;
los complementos requieren
igual denominacion.

Regla III.—*Clasificacion de los miembros.*

Sencillo un miembro será
cuando incisos no contenga;
pero siempre que los tenga,
compuesto se llamará.

Regla IV.—*Clasificacion de los períodos.*

Un período es bimembre,
si de dos miembros constáre;
trimembre, si tres llevare;
si es de cuatro, cuadrimembre;
si de este número excede,
tiene el nombre de *rodeo*
periódico; y si veo
que bastar apénas puede
la humana respiracion
á leerle sin parar,
el nombre le debo dar
de *tásis* ó de *extension.*

REGLA V.—*Partes del período.*

Aunque el período esté
de tres miembros construido,
de ordinario dividido
en dos partes se le ve:
prótasis es la primera
ó *proposicion* llamada,
apódosis es nombrada
ó *conclusion* la postrera.
Pero algunos se disponen
sin llevar este artificio,
porque hacen un mismo oficio
los miembros que los componen;
debiendo ademas notarse
que si así se dispusieren,
partes semejantes quieren
todos sus miembros llamarse.

REGLA IV.—*Definicion de las partes del período.*

Se llama proposicion
la parte en que se contienen
todos los miembros que tienen
el sentido en suspension;
mas conclusion al contrario
es la parte donde están,
los que el complemento dan
que al sentido es necesario.

REGLA VII.—*En que se propone un egemplo.*

El período siguiente
como egemplo presentamos:

sus incisos los cortamos
con comas únicamente;
irán con la puntuacion
de punto y coma partidos
los tres miembros que reunidos
forman la proposicion;
despues de esta la señal
de dos puntos se verá,
la conclusion finará
con la del punto final.

Egemplo.

" Aunque el vicio es halagüeño;
" aunque llegar á vencer
" la inclinacion al placer
" nos cuesta afanoso empeño;
" y aunque en esta edad malvada,
" en que tanto el vicio impera,
" como rústica y austera
" es la virtud reputada:
" fuerza es que la juventud
" sacrifique sus pasiones,
" su placer é inclinaciones,
" por abrazar la virtud."

CAPÍTULO SEGUNDO.

—

Puntuacion en general.—Separacion de las palabras entre sí.—Division de ellas al fin del renglon.

—o—

Regla I.—*Definicion de la puntuacion.*

Este nombre puntuacion

la coleccion significa
de signos con que se indica
la formal separacion
de las partes diferentes
de que consta la escritura,
y exigen en la lectura
sus pausas correspondientes.

Regla II.—*Separacion de las palabras entre sí.*

Entre diccion y diccion
se debe siempre dejar
un espacio regular,
que impida la confusion;
solo se escriben unidas
aquellas pocas, que el uso
desde lo antiguo dispuso
que no fuesen divididas.
Así va el *porque* causal,
así se pone *conmigo*,
tambien *contigo*, *consigo*,
y el artículo *del al* (*).

Regla III.—*Division de las palabras al fin del renglon.*

Si en el renglon anterior
entera la voz no cabe,
es preciso que se acabe
siguiendo en el posterior;
pero se pone de seña

(*) Así van tambien *acaso*, *adelante*, *ademas*, *ahora*, *alrededor*, *aunque*, *defuera*, *enfrente*.

al fin del primer renglon,
el signo dicho guion,
que es una raya pequeña [-];
en cuyo uso es de advertir
que las sílabas no mas,
pero sus letras jamas
se permite dividir.

REGLA IV.—*Division de las dicciones compuestas.*

Si es compuesta la diccion,
conviene que se separen
las palabras que formaren
aquella composicion;
de esta manera irán puestas
con-cavidad, *sub-rogar*,
pre-ámbulo, *sub-arrendar*,
mal-rotar y *des-compuestas*.
Mas en caso semejante,
si la segunda voz fuese
de las que empiezan con *ese*
ántes de otra consonante;
la *ese* se debe escribir
en el renglon anterior,
como en *obs-tar*, *cons-tructor*,
pers-picacia y *ads-cribir*.

REGLA V.—*Division de las voces en el lugar en que concurren vocales.*

Si dos vocales unidas
se hallan formando diptongo,
ó tres haciendo triptongo,

no deben ser divididas;
y por tanto se pondrán
como en *apre-ciais*, *Dio-ni-sio*,
san-ti-güeis, *cris-tiano*, *vi-cio*,
cau-to, *bea-ti-tud*, *Cei-lan*.
Mas si dos sílabas son,
pueden verse separadas
al modo que están cortadas
en *querí-ais*, *Gaba-on*,
bien que será conveniente
la division excusar,
si una vocal ha de estar
sola en el renglon siguiente.

REGLA VI.—*Division de las voces en el lugar en que hay una consonante entre dos vocales.*

Si entre dos vocales va
una sola consonante,
á la vocal de adelante,
como en *li-ra*, se unirá.
Mas siendo la voz compuesta,
como *in-útil*, *des-armar;*
la consonante ha de estar
con la vocal antepuesta.
Si la consonante es *elle*
ó bien la *erre* ó la *che*,
se escribe como se ve
en *mu-cho*, *ca-rril*, y *mue-lle;*
pues aunque dos signos son,
solo una letra componen,

y por eso ambos se ponen
en el siguiente renglon.

Regla VII.—***Division de las voces en el lugar en que concurren dos consonantes.***

Siendo dos las consonantes
que entre dos vocales vemos;
en cada renglon ponemos
una de ellas como en *án-tes*.
Mas cuando de las dos fuere
la primera *be*, *ce*, *de*,
ó bien *efe*, *ge*, *pe*, *te*,
y la segunda *ele* ó *ere*;
una y otra deben ir
por regla sin excepcion
en el siguiente renglon
como en *ta-bla*, *co-fre*, *a-brir*.
Pero en la diccion compuesta
de *ab*, *ob*, *sub*, irá la *be*,
como en *sub-rogar* se ve,
con la vocal antepuesta.

Regla VIII.—***Division de las voces en el lugar en que concurren tres consonantes.***

Si son tres, y es *ele* ó *ere*,
como en *sim-ple*, *hom-bre*, tercera;
una la línea primera,
dos la segunda requiere.
Si la *ese* en medio está;
dos el renglon anterior,

y una lleva el posterior,
como en *ins-to cons-tará.*

Regla IX.—*Division de las voces en el lugar en que hay cuatro consonantes.*

Si las que se han de partir
cuatro consonantes son;
lleva dos cada renglon,
como se ve en *ins-truir.*

CAPÍTULO TERCERO.

—

Notas usadas para la division de las cláusulas.

—o—

Regla I.—*De las cuatro clases de pausas, y sus respectivas notas.*

Si el período citado
se leyó con atencion,
y segun su puntuacion;
deberá haberse notado
que cuatro clases hacemos
de pausas en la lectura,
y de ellas en la escritura
diversos signos tenemos.

La que es de todas menor
está con coma expresada [,],
con punto y coma es notada [;]
otra un poquito mayor;
sigue otra mayor despues
que con dos puntos se explica [:],

el punto final indica [.]
otra mayor que las tres.
Cuando la proposicion
es pregunta, otra señal
lleva este punto final,
llamada interrogacion,
cuyo signo es necesario
que se escriba al comenzar [¿]
de un modo, y al acabar [?]
de otro del todo contrario.
Y si fuere admiracion,
otro signo al fin tendrá [!],
y al principio se pondrá
en contraria posicion [¡].

Regla II.—*Principios generales para el buen uso de estas notas.*

Las notas que indican pausas
se usarán como es debido,
si se tuviere entendido
que hay para usarlas dos causas:
la formal separacion
del sentido, y juntamente
el descanso conveniente
para la respiracion.
No deben multiplicarse,
si necesidad faltare;
y si una menor bastare,
otra mayor no ha de usarse.

CAPÍTULO CUARTO.

Del uso de la coma.

—o—

REGLA I.—Siempre que hay en la oracion
varias partes semejantes,
llevan entre sí constantes
de coma la puntuacion;
con tal que sencillas sean,
no compuestas ó formadas
de otras partes, que cortadas
ya con la coma se vean.
Mas ninguna puntuacion
la penúltima requiere,
si entre ella y la última hubiere
escrita una conjuncion.

Egemplo.

O Dios de amor! Todos tus hijos somos:
el tártaro, el lapon, el indio rudo,
el tostado africano
es un hombre, es tu imágen y es mi hermano.

REGLA II.—Si las dos últimas son
partes algo dilatadas;
con coma serán cortadas,
aunque lleven conjuncion.

Egemplo.

Y luego sobrevenga
el jugueton gatillo bullicioso,
y alce el rabo esponjado,

y el espinazo en arco suba al cielo,
y con los pies apénas toque el suelo.

REGLA III.—Cuando alguna parte toma
régimen ó complemento,
se coloca en tal evento
hasta el fin de ellos la coma.

Egemplo.

Luego *por las telillas*
de tus alas te claven al postigo,
y se burlen *contigo,*
y *al hocico* te apliquen *candelillas,*
y se rían *con duros corazones*
de tus gestos y acciones,
y respondan *con fiesta y carcajadas*
á tus tristes querellas ponderadas.

REGLA IV.—Con coma no irán cortadas,
si dos solo y cortas fueren
estas partes y estuvieren
por conjuncion enlazadas.

Egemplo.

Son objetos sublimes
la bóveda magnífica del cielo
y el mar tendido sobre el ancho suelo.

REGLA V.—Se deberán comprender
en las reglas puestas ántes
como *partes semejantes*
las siguientes, á saber:
Las varias proposiciones

que un oficio mismo tienen
é interrumpidas no vienen
con otras subdivisiones,
los adjetivos que van
á un substantivo aplicados,
los diversos predicados
que á un sujeto se le dan,
los antepuestos ó agentes
que á un verbo se refirieren,
los regímenes que fueren
de un mismo verbo pendientes,
los verbos que concordar
con un agente se ven,
los participios que estén
con solo un verbo auxiliar,
los infinitivos que haya
de un mismo verbo regidos,
los complementos seguidos
con que cualquiera voz vaya,
los gerundios continuados
que un oficio mismo tengan,
y los adverbios que vengan
á un mismo verbo arrimados.

REGLA VI.—Cuando una proposicion
se hubiere de interrumpir,
ó con el fin de escribir
una accesoria oracion,
ó bien con el de mentar
la persona á quien hablamos,

las palabras que insertamos
entre comas han de estar.

Egemplo.

Yo os quiero confesar, *Don Juan*, primero
que aquel blanco y carmin de Doña Elvira
no tiene de ella mas, *si bien se mira*,
que el haberle costado su dinero.

REGLA VII.—El vocativo, si fuere
al comenzar colocado,
con coma estar separado
de lo siguiente requiere;
así pues á esta expresion:
Muy Señor mio, que vemos
en las cartas, le debemos
dar solo esta puntuacion.

Egemplo.

Señor mio,
de ese brio,
ligereza
y destreza
no me espanto;
que otro tanto
suelo hacer, y acaso mas.

REGLA VIII.—Cuando el órden se varía
en una proposicion,
poniendo ántes la expresion
que ir pospuesta deberia;
ha de verse colocada

de una coma la señal
en el estremo final
de la parte anticipada.

Egemplo.

El Eolo derecho
hinche la vela en popa, y *larga entrada*
por el hercúleo estrecho
con la punta acerada,
el gran padre Neptuno da á la armada.

REGLA IX.—Si la parte anticipada
de pequeña extension fuere,
por lo comun no requiere
ir con coma señalada.

Egemplo.

Del monte en la ladera
por mi mano plantado tengo un huerto,
que con la primavera
de bella flor cubierto,
ya muestra en esperanza el fruto cierto.

REGLA X.—Si lo antepuesto causar
pudiere equivocacion,
aunque corto en su extension,
debe su coma llevar.

Egemplo.

Desde un rincon la oruga murmuraba
en ofensivos términos, llamando
la labor admirable, friolera,
y á sus elogiadores, mentecatos.

Regla XI.—Si el período encerrado
solo en dos miembros está,
y ninguno de ellos va
de otros menores formado;
aunque el un miembro servir
deba de proposicion
y el otro de conclusion,
con coma se han de partir.

Egemplo.

Cuando se ocupan en manchar la tierra
con sangre humana los feroces hombres,
á execracion eterna condenados
deben mirarse sus infames nombres.

Regla XII.—Igualmente cuando fueren
estos miembros tres ó mas,
con comas los partirás,
si un mismo oficio tuvieren;
pues siendo de esta manera,
son las partes semejantes
de que ya tratamos ántes
en nuestra regla primera.

Egemplo.

Las hijas de Sion sus trenzas de oro
adornarán con rosas,
tu nombre en dulce coro
ensalzarán al cielo,
el himno en sus cavernas sonorosas
repetirá el Carmelo,

y despedido de su cima umbría
volará al golfo donde muere el dia.

CAPÍTULO QUINTO.

Del uso del punto y la coma.

—o—

Regla I.—Si el período contiene
dos miembros únicamente,
y ambos, ó uno solamente
incisos con comas tiene;
despues del miembro primero
punto y coma has de escribir,
con el fin de distinguir
aquel miembro del postrero.

Egemplo.

Siempre que en calma la razon no guia
las palabras, acciones,
secretos pensamientos é intenciones;
el hombre desgraciado se extravía.

Regla II.—Cuando con comas cortados
varios miembros estuvieren,
porque en sí sencillos fueren
y no de incisos formados;
tendrá la proposicion
punto y coma al concluirse,
para que así distinguirse
pueda de la conclusion.

Egemplo.

Si alguna vez del cielo
mi espíritu encendió llama sagrada,
y giró en presto vuelo
mi mente sobre el viento arrebatada;
hoy aliento mas pio
baña en celeste ardor el pecho mio.

REGLA III.—Si aquellas partes que son
de una especie, contuvieren
otras, de las que requieren
de coma la division;
en este caso han de ser
punto y coma las señales
que las partes principales
deben entre sí tener.

Egemplo.

Cantaré alegre cual el verde prado
de variados matices se enriquece,
y entre lirios y rosas al ganado
crecido pasto ofrece;
y cual en la corriente placentera
Febo se mira del sereno rio,
y su imágen que activa reverbera,
tiembla en el cristal frio;
ó bien cual el arroyo sonoroso
entre lucientes guijas libre salta,
y las flores del márgen delicioso
de aljófares esmalta.

CAPÍTULO SESTO.

Uso de los dos puntos.

—o—

REGLA I.—Si en la prótasis vinieren
ó en la apódosis reunidos
miembros, que ser divididos
con punto y coma requieren;
es preciso en la final
de la prótasis marcar
dos puntos, por indicar
mayor pausa esta señal.

Egemplo.

Cual sube audaz en las heladas cimas
que el aterido mar del norte baña,
de endurecida nieve alta montaña,
muerte y terror de los polares climas;
firme, inmoble y segura
sufre el eterno sol del cancro ardiente;
opone al rayo de la luz clemente
su mole inmensa y dura,
y en su seno acogida
niega por siempre al fuego de la vida:
así en el pecho que egoismo fiero
con su hielo infernal entorpeciere,
jamas la triste humanidad espere
restos hallar de su calor primero.

REGLA II.—Cuando una proposicion
general escrita fuere,

y despues de ella se viere
hecha la enumeracion
de partes, que la confirman
y explican menudamente,
ó mas detalladamente
el mismo concepto afirman;
dos puntos al fenecer
al general marcarás,
y entre todas las demas
punto y coma has de poner.

Egemplo.

Desde el Alpe al selvoso Pirineo
no hay monte, valle ó rio
que no acuerde la gloria de las musas:
á Florian el dulce y virtuoso
el Gard arrebatado
oyó, de madreselva coronado;
mas allá la Nereida enternecida
aun hoy llora la muerte
del malogrado Garcilazo; el Sorga,
resbalando entre límpidas guijuelas,
cuando halaga las flores,
susurra del Petrarca los amores;
aquí el márgen del rápido Garona
oye los dulces cantos
que á la sensible Isaura se consagran;
allí la ninfa del Adur vencido
quiere aplacar con ruegos
la inexorable sombra de Cienfuegos.

REGLA III.—Se nos suelen á ocasiones
varios casos ofrecer
en que debemos poner
diversas proposiciones
que, aunque en sí consideradas
tenga cada una cabal
sentido gramatical,
van, no obstante, encaminadas
á un mismo fin, de tál modo
que se puede asegurar
que juntas deben formar
un solo lógico todo;
en estos casos pondrémos
dos puntos únicamente
entre ellas, no totalmente
con punto las cortarémos.

Egemplo.

De la herborosa sirte se desata
horrible tempestad: la luz serena
obscurece del sol, y enluta el orbe:
el rayo brama en la encendida nube:
desgarrándole el seno,
su rápida carrera sigue el trueno:
las cavernas retumban: los peñascos
estallan con fragor: vuelcan los rios
embravecidas ondas: las arenas
revuelve el mar sobre la adusta playa:
y los tristes humanos
alzan al cielo trémulas las manos.

Regla IV.—Si el dicho de alguno está
literalmente citado,
con dos puntos es notado
y mayúscula tendrá.

Egemplo.

Deja al desórden que domine el mundo,
vendrá el terribie dia,
que arranque á la maldad el cetro inmundo;
y grite el cielo: *La venganza es mia.*

Regla V.—Si el período tuviere
despues de su conclusion
alguna corta expresion,
que su consecuencia fuere;
con dos puntos solamente
deberá verse cortado
el período acabado
de su lacinia siguiente.

Egemplo.

Opinan luego al instante
y *nenime discrepante*,
que á la nueva compañera
la direccion se confiera
de cierta gran correría,
con que buscarse debia
en aquel pais tan vasto
la provision para el gasto
de toda la mona tropa:
lo que es tener buena ropa.

CAPÍTULO SEPTIMO.

Uso del punto final, de la interrogacion y de la admiracion.

—o—

REGLA I.—Punto final se ha de usar
si lo escrito ha concluido,
ó si, completo el sentido,
otra cosa se va á hablar.

REGLA II.—De *aparte* la division
solamente usar procura
donde puedas la lectura
suspender sin confusion.

REGLA III.—Cuando la proposicion
una pregunta contiene,
al principio y al fin tiene
señal de interrogacion.
Si la pregunta es pequeña,
no requiere al comenzar,
sino solo al acabar,
de interrogacion la seña.

Egemplo.

Huyes, fiero? Ya tiemblas? ¿Nuevo enjambre
de bárbaros no miras,
que sangre y oro enfurecidos claman?
¿Huyes, y el ancho Bétis interpuesto,
y la sierra fragosa
aun no aseguran tu crueldad medrosa?

REGLA IV.—Varias veces hallarás
muchas preguntas seguidas,
que forman todas reunidas
un período no mas;
entónces han de tener
la nota de interrogante,
la primera por delante,
y todas al fenecer:
con la advertencia postrera
de que deberá llevar
mayúscula al comenzar
solamente la primera.

Egemplo.

¿De dónde viene al hombre el tierno llanto
que, si ve al infeliz, su rostro baña?
de su querida patria el amor santo?
la piedad paternal? la justa saña
que brota en los airados corazones,
si el despotismo arbola sus pendones?

REGLA V.—Cuanto en la interrogacion
acabamos de explicar,
lo debemos aplicar
tambien á la admiracion;
por consiguiente tal seña
al principio y al fin carga
la proposicion, si es larga;
al fin solo si es pequeña.

Egemplo.

Ay, triste! ¡Y aun te tiene
el mal dulce regazo! ¡Ni llamado
al mal que sobreviene
no acorres! ¡Ocupado
no ves ya el puerto á Hércules sagrado!

Regla VI.—Tambien siempre que se pongan
admiraciones seguidas,
de manera que reunidas
un período compongan;
al principio ha de llevar
la señal de admiracion
la primer proposicion,
y todas al acabar.
A la primera tambien
mayúscula le pondrás,
pero todas las demas
con minúscula van bien.

Egemplo.

¡O monte! ó fuente! ó rio!
ó secreto seguro deleitoso!
roto casi el navío,
á vuestro almo reposo
huyo de aqueste mar tempestuoso.

CAPÍTULO OCTAVO.

—

De otras notas usadas en la escritura.

—o—

Regla I.—*Del paréntesis.*

Si el discurso interrumpido
fuere por proposicion
de no pequeña extension,
y ajena de su sentido;
esta debe ir encerrada
en los arcos de una nota
que la interrupcion denota,
y es paréntesis llamada.

Egemplo.

Para pasar el tiempo congregada
una tertulia de animales varios
(que tambien entre brutos hay tertulias)
mil especies en ella se tocaron.

Regla II.—*De la crema.*

El nombre de crema tiene
aquella nota ó señal
que se pone á la *u* vocal
en *güe*, *güi* para que suene.
Suele en verso ser usada
esta nota en la escritura,
para indicar la figura
que diéresis es llamada,

esto es, cuando se disuelven
en sílabas diferentes
dos vocales concurrentes,
que juntas diptongo envuelven.

Egemplo.

Del hombre la expedita
voz, ó la de ingeniosos instrumentos,
los *ruïdos* imita
de que egemplo le dan los elementos.

REGLA III.—*De los puntos seguidos que se usan en las citas y traslados.*

Cuando es demasiadamente
largo el texto que se cita,
comunmente se le quita
lo que fuere inconducente;
mas en las partes que tocan
á los trozos suprimidos
unos puntitos seguidos (....)
en el renglon se colocan.

Lo mismo se debe hacer
en cualquier copia ó traslado,
en que algo en blanco ha quedado,
por no poderse leer.

REGLA IV.—*De los puntos seguidos como suspensivos.*

Tambien se deben poner
cuando se suspende un tanto

la voz, si duda ó espanto
queremos dar á entender;
y asimismo en el final
de una cláusula truncada,
que por no estar acabada
no hace sentido cabal.

Egemplo de lo primero.

Si aciertas, Juana hermosa,
cuál es el animal mas presumido,
que rabia por hacerse distinguido
entre sus semejantes;
te he de regalar un par de guantes.—
¿Será tal vez.... el mono?—Cerca le andas.—
Eh.... ¿ mico.—Que te quemas!
Pero no acertarás, no, no lo temas.

Egemplo de lo segundo.

Trémula y balbuciente le decia
á la muerte el anciano desdichado:
Yo.... Señora.... os llamé....desesperado.

Egemplo de lo tercero.

Tengo para una fábula un asunto,
que pudiera muy bien.... pero algun dia
suele no estar la musa muy de punto.

Regla V.—*De la pequeña raya que usa en los diálogos.*

A veces para evitar
repetir el *contestó*,

el *dijo*, y el *replicó*,
es muy útil separar
aquellas réplicas que haya
de no muy grande extension
en una conversacion,
con una pequeña raya.

Egemplo.

Desde su charco una parlera rana
oyó cacarear á una gallina:
vaya, le dijo, no creyera, hermana,
que fueras tan incómoda vecina.
Y con toda esa bulla ¿qué hay de nuevo?—
Nada, sino anunciar que pongo un huevo.—
Un huevo solo? y alborota tanto!—
Un huevo solo, sí, señora mia.

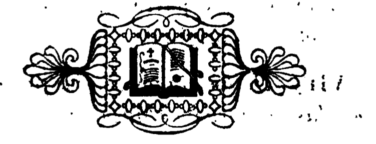
REGLA VI.—*De las dos rayitas que se usan para dividir los párrafos en las copias oficiales.*

En una copia oficial
con dos rayitas se parte [=]
lo que está en párrafo aparte
en el texto original.

REGLA VII.—*De los signos usados para distinguir las palabras ó cláusulas notables.*

Si marcar una expresion
como notable queremos,
diversos signos tenemos

para llamar la atencion;
lo que en la imprenta es corriente,
por ser lo mas practicable,
es imprimir lo notable
con carácter diferente:
en la letra manuscrita
se le raya por debajo,
porque cuesta algun trabajo
diferenciar letra escrita:
en la imprenta y la escritura
se suelen tambien usar
comillas para llamar [“ ”]
la atencion en la lectura.
O en lugar de las comillas
se llama mas la atencion,
señalando la expresion
con una ó dos manecillas [☞ ☜]



ÍNDICE.

TERCERA PARTE.

DE LA PUNTUACION.

